



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Liliana Patricia Pineda Gallego
Demandado	Hrs. de Oswaldo Granados Martínez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00245-00
	Auto sustanciación # 646
Decisión	Tiene por notificado por conducta concluyente.

Verificado el escrito de la contestación de la demanda y el poder presentado por el señor DANIEL OSWALDO GRANADOS GRIMALDO, por intermedio de apoderado judicial, se ha de tener por notificado por conducta concluyente, como quiera que a la fecha no se han aportado las constancias de notificación personal, en los términos del artículo 301 del código general del proceso.

Se **reconoce** personería procesal al abogado **ANTONIO MARIA GUTIERREZ PENAGOS**, para que intervenga en este asunto en representación de los intereses del demandado DANIEL OSWALDO GRANADOS GRIMALDO, con plena observancia de las facultades otorgadas en el memorial poder allegado con la contestación.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial del 23 de agosto de 2021, en el que se indica que el curador designado a la menor NATALY GRANADOS PINEDA, se encuentra ocupando un cargo público, se le ha de requerir a fin de que acredite tal circunstancia dentro del proceso para proceder a su relevo.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de agosto de 2021, numeral 5.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abff98544e85de6606f68aab472dda505c5b365fcf4c572d8b1e02ab2bf0c9a**

Documento generado en 25/10/2021 06:03:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>